

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez para proveer.
Palmira (V), 05 de julio de 2022.

MARIBEL ARBOLEDA ÁLVAREZ

Secretaria

AUTO No. 1543
Proceso: EJECUTIVO.
Demandante: CONDOMINIO CAMPESTRE PARAISO DE LAS
MECEDES P.H.
Demandado: HUSSEIN ABDULHAMID ABDULHAMIDTAHA.
Radicación: 7652041089001-2020-00220-00

Palmira (V), cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito que antecede, el apoderado actor solicita la corrección del nombre del demandado en la sentencia, toda vez que quedó errado.

Teniendo en cuenta la petición elevada, se hace necesario proceder de conformidad a lo señalado en el art. 286 del C.G.P.¹

Por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- **CORREGIR** el nombre del demandado en el **AUTO** No. **2154** del **30** de **septiembre** de **2021**, el cual quedará de la siguiente manera: **HUSSEIN ABDULHAMID ABDULHAMIDTAHA**.

2.- Los demás numerales del aludido proveído permanecerán incólumes.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

¹ Artículo 286. *Corrección*
Toda providencia en que se
por el juez que la dictó en
Si la corrección se hiciera
Lo dispuesto en los incisos
palabras o alteración de e
en ella.

**JUZGADO 01 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PALMIRA**

SECRETARIA

En Estado No. **102** de hoy, se notifica a las partes el auto anterior. De igual manera se fija en el estado electrónico de la página web de la Rama Judicial.

Fecha: **06/07/2022**

Maribel Arboleda Álvarez
Secretaria

El auto puede ser corregida
de parte, mediante auto.
Se notificará por aviso.
Por omisión o cambio de
la parte resolutive o influyan

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e00c9bdbdbd06f5232aca49322f6afcd8006c05daae3eeca4087254ae592686**

Documento generado en 05/07/2022 07:41:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>